

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A TRAMITE AMBIENTAL DE PERMISO DE ESTUDIO PARA LA RECOLECCION DE ESPECIMENES DE ESPECIES SILVESTRES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CON FINES DE ELABORACION DE ESTUDIOS AMBIENTALES

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE RECURSOS NATURALES (E) DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias, en especial las previstas en la Ley 99 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que mediante solicitud, con Radicado No 112-4587 del 20 de Octubre de 2015, la empresa CEMENTOS ARGOS S.A, con Nit N° 890.100.251-0, Representada legalmente por el señor **CARLOS RAFAEL ORLANDO**, solicitó Permiso de estudio para la recolección especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de elaboración de estudios ambientales ante CORNARE. Para adelantar los estudios complementarios y dar respuesta a la información adicional solicitada por Cornare en el proceso de evaluación de impacto ambiental para la modificación de la licencia del TM 14762.

Que la solicitud radicada, cumple con los requisitos determinados en el Decreto 1076 de 2015 (*Decreto 3016 del 27 de Diciembre de 2013*), por lo cual es procedente dar inicio ha dicho trámite.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR el trámite ambiental de Permiso de Estudio para la Recolección Especímenes de Especies Silvestres de la Diversidad Biológica con Fines de Elaboración de Estudios Ambientales, presentado por la empresa CEMENTOS ARGOS S.A con Nit N° 890.100.251-0, Representada legalmente por el señor **CARLOS RAFAEL ORLANDO**.

Parágrafo: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo Técnico de Bosques y Biodiversidad, realizar la evaluación técnica de los documentos allegados con el formato de solicitud, con el fin de emitir concepto de viabilidad para dicho permiso.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR al Señor **CARLOS RAFAEL ORLANDO**, quien actúa como representante legal de la empresa CEMENTOS ARGOS S.A, el presente acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Publicar en la página web de la Corporación la presente Providencia.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JAVIER PARRA BEDOYA

Subdirector de Recursos Naturales.

Proyectó Abogado Wilmar Gutiérrez m 27/10/2015

Expediente: 05660.25.22842

Asunto: Permiso de Estudio de Recolección

Proceso: Trámite Ambiental

Ruta: www.cornare.gov.co/sai/Approv/GestiónJurídica/Anexos

Vigente desde:

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

1218